

DECRETO N° 1520

Lanús, 26 SEP 2007

VISTO:

Que el agente GARGIULO GRACIELA legajo N° 12.645/0 solicita se afecte exclusivamente hasta un 20% de su sueldo, para atender el pago de préstamos personales que se cancelan por códigos de descuento, fundamentado ello en situaciones de índole económica y social que afectan a la sociedad en general y a los empleados municipales en particular;

Que a instancias de la Administración resultó acreditado que los montos imputados a códigos de descuento, superaban el veinte por ciento (20%) de los haberes que percibían; y

CONSIDERANDO:

Que los códigos de descuento, conferidos a favor de las diversas entidades, se han venido realizando de conformidad con la voluntad del agente;

Que en el ámbito Municipal se ha dictado la Ordenanza 9451/02, promulgada por Decreto 0195/02, que entre otras cosas "autoriza al Departamento Ejecutivo" a efectuar descuentos, quitas o retenciones que no excedan el veinte por ciento (20%) de la remuneración de los agente;

Por ello el Intendente Municipal:

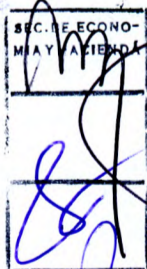
D E C R E T A

ARTICULO 1RO: La Dirección de Contaduría General, deberá efectuar en lo sucesivo, con relación al agente GARGIULO GRACIELA N° 12.645/0, respecto de las Entidades incluidas en la copia del recibo del mes anterior a su solicitud, "códigos de descuento" que no excedan del veinte por ciento (20%) de la remuneración neta.

ARTICULO 2DO: Se deja constancia que habiéndose originado el presente por petición individual del Agente que nos ocupa, su dictado lo es sin perjuicio de eventuales derechos que pudieren haber a terceros.

ARTICULO 3RO: Notifíquese el presente al agente peticionante, a través de la Dirección General de Personal, y por la Secretaría de Economía y Hacienda póngase en conocimiento de las entidades citadas en el artículo primero lo resuelto.

ARTICULO 4TO: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Personal. Remítase fotocopia autenticada debidamente autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs.As. - Delegación Región III Avellaneda.



CONT. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMBE
INTENDENTE MUNICIPAL

